

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo IPR01- 043-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso:2200		SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Civiles de Policía Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220 / 2200-220,52

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho querrela interpuesta por **LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB-** mediante apoderado judicial la abogada Laura Lizeth Reátegui Hernández, contra el señor **ANGEL IGNACIO PEREZ Y/O INDETERMINADOS** por presunta perturbación a la posesión y/o tenencia en el predio ubicado en la **Carrera 2ª en el barrio la feria, el predio Quinta Estrella y el predio Buenos Aires** del municipio de Bucaramanga.

**AUTO
RADICADO 043-2022
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL DE BUCARAMANGA
CORREGIMIENTO No 1**

- QUERRELLA:** COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES.
- CONDUCTA:** 1. PERTURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESIÓN O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPÁNDOLO ILEGALMENTE
- QUERELLANTE:** LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB-
- APODERADA:** LAURA LIZETH REÁTEGUI HERNÁNDEZ
- QUERELLADO:** ANGEL IGNACIO PEREZ Y/O INDETERMINADOS

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a analizar el escrito de la presente Querrela policiva de naturaleza civil, constatando que la apoderada de la parte querellada la abogada Laura Lizeth Reátegui Hernández no subsano las falencias que se presentaban dentro de la misma y que quedaron registradas bajo el Auto de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, mediante el cual el despacho resuelve inadmitir la Querrela interpuesta el día 14 de septiembre del presente año y se concede un término de 5 días hábiles para que estos sean saneados.

Conforme a lo establecido con antelación se le comunica a la parte que se encuentra facultada para iniciar un proceso ante la jurisdicción ordinaria o acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho pudo establecer que no se configura una perturbación a la posesión según lo establecido en el artículo 76 y ss de la Ley 1801 de 2016 y que la Inspección de Policía rural carece de competencia para dirimir el asunto objeto de la Litis. En mérito de lo expuesto la Inspección de Policía rural y por autoridad de la Ley la suscrita Inspectora,

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo IPR01- 043-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso:2200	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Civiles de Policía Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220 / 2200-220,52

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia la querrela interpuesta por LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB- mediante apoderada judicial, la abogada Laura Lizeth Reátegui Hernández contra ANGEL IGNACIO PEREZ Y/O INDETERMINADOS, por presunta perturbación a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE con forme a lo establecido por la ley.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente radicado bajo el N° 043-2022.

CUARTO: Contra las presentes diligencias proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ
Inspector de Policía Rural
Corregimiento 1 de Bucaramanga

Proyectó: Roxana Torres Franco Abg. CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No__ de ____ FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaría del interior hoy a las 7:00 am.

Bucaramanga, __/__/__.

